


RESOLUCION N° 1235  FECHA: 24 DE OCTUBRE DE 2016	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 1 de 2	

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE TERMINA UN NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD A UN DOCENTE PAGADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES”**

El Alcalde del Municipio de Sabaneta, según Decreto Municipal 061 del 08 de marzo de 2016, en uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas por el artículo 315 de la Constitución Política, los artículos 106 y 153 de la Ley 115 de 1994, el artículo 7º numeral 7.3 de la Ley 715 de 2001, el Decreto 1278 de 2002 y;

**CONSIDERANDO:**

1. Que el Municipio de Sabaneta previo cumplimiento de los requisitos de ley y habiendo realizado las diligencias pertinentes ante el Ministerio de Educación y la Gobernación de Antioquia, recibe la certificación para la administración de la educación, mediante Resolución No. 0009067 del 17 de marzo de 2010, expedida por el departamento de Antioquia, ejerciendo competencias en el sector educativo, de acuerdo a lo establecido en la ley 715 de 2001.
2. Que mediante Resolución Nro. 278 Del 16 de marzo de 2015 el señor **MANUEL GANIMEDES ALVAREZ LOZANO**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. **16.514.540**, fue nombrado en Provisionalidad, en la planta de cargos del Municipio de Sabaneta pagado con recursos del Sistema General de Participaciones, como Docente de Básica Secundaria y Media, en el Área de Humanidades Lengua castellana, en la Institución Educativa Presbítero Antonio Baena Salazar del Municipio de Sabaneta.
3. Que mediante Resolución del Departamento de Antioquia con radicado número 2016070005387 del 07 de octubre de 2016, se traslada a la Docente **RUTH GLORIA GIRALDO GUTIERREZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **22.201.958**, Licenciada en Educación Español y Literatura, adscrita actualmente a la Secretaria del Departamento de Antioquia, en calidad de Docente de Básica Secundaria y Media, área Humanidades Lengua castellana.
4. El Municipio de Sabaneta y el Departamento de Antioquia suscribieron convenio interadministrativo que tiene por objeto el acuerdo entre las partes para que se lleve a cabo el traslado de la Docente **RUTH GLORIA GIRALDO GUTIERREZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **22.201.958**.
5. Que el Municipio de Sabaneta requiere dar por terminado el Nombramiento en Provisionalidad efectuado al señor **MANUEL GANIMEDES ALVAREZ LOZANO**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. **16.514.540** como Docente de Básica Secundaria y Media, en el Área de Humanidades Lengua castellana, en la Institución Educativa Presbítero Antonio Baena Salazar del Municipio de Sabaneta.



en virtud del traslado de la Docente **RUTH GLORIA GIRALDO GUTIERREZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **22.201.958**, para la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO ANTONIO BAENA SALAZAR**, como Docente de la Básica Secundaria y Media en el Área de Humanidades Lengua Castellana.

En mérito de lo expuesto el Alcalde del Municipio de Sabaneta;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Dar por terminado el nombramiento en provisionalidad a partir del 01 de noviembre, al educador **MANUEL GANIMEDES ALVAREZ LOZANO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **16.514.540**, quien fue nombrado en Provisionalidad , en la planta de cargos del Municipio de Sabaneta pagado con recursos del Sistema General de Participaciones, como Docente de Básica Secundaria y Media, en el Área de Humanidades Lengua Castellana , en la Institución Educativa Presbítero Antonio Baena Salazar del Municipio de Sabaneta.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Enviar copia del Acto Administrativo a la Secretaría de Educación y Cultura, Subdirección de Talento Humano y a la Subdirección de Nomina y Prestaciones Sociales.

Dada en Sabaneta a los veinticuatro (24) días del mes de octubre del año dos mil dieciséis (2016).

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE**

  
**IVÁN ALONSO MONTOYA URREGO**  
Alcalde 